



RESOLUCIÓN N° 0169-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación N° 0294-U-Ppto-OP/17, el Jefe de la Oficina de Planificación solicita la corrección a la Resolución N°. 0049-2017-R-UNALM, de fecha 30 Enero del 2017, la cual aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante D.S. N° 009-2017-EF, que autoriza un crédito suplementario destinado a la continuidad de acciones de mantenimiento durante el ejercicio fiscal 2017.

DONDE DICE:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales	
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5000003	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		1 Recursos Ordinarios	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				(En soles)
Gasto Corriente				
2.3 Bienes y Servicios				64,592
Total Gasto Corriente				64,592
Total Actividad				64,592
Total Categoría Presupuestal				<u>64,805</u>
Total Producto				140,920

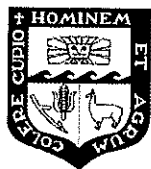
Que, con el fin de concordar con la información procesada, por la Oficina de Planificación, Unidad de Presupuesto, refiere que existen errores en el Artículo 1°, en el total de la categoría presupuestal y el total producto, debiéndose corregir:

DONDE DEBE DECIR:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales	
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5000003	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		1 Recursos Ordinarios	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				(En soles)
Gasto Corriente				
2.3 Bienes y Servicios				64,592
Total Gasto Corriente				64,592
Total Actividad				64,592
Total Categoría Presupuestal				<u>64,592</u>
Total Pliego				205,725

Que, en consecuencia, es necesario rectificar el error material, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 210.1 de la Ley N°. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la Rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.





RESOLUCIÓN N° 0169-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Marzo de 2017

-2-

Por lo expuesto, de conformidad con la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y, estando a las Atribuciones conferidas al Señor Rector, como Titular del Pliego.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución N°. 0049-2017-R-UNALM de fecha 30 de Enero del 2017, por las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Número 009-2017-EF, dispositivo que autoriza un Crédito Suplementario destinado a la Continuidad de Acciones de Mantenimiento durante el Ejercicio Fiscal 2017 correspondiendo al Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina de acuerdo al Anexo N°1 del Decreto Supremo 009-2017-EF la Suma de **DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES (\$/205,725.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

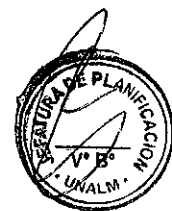
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACTIVIDAD	:	5005863 Bienestar y Asistencia Social
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1	Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	140,920
Total Gasto Corriente	140,920
Total Actividad	140,920
Total Producto	140,920

CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1	Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	213
Total Gasto Corriente	213
Total Actividad	213

CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1	Recursos Ordinarios





RESOLUCIÓN N° 0169-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Marzo de 2017

-3-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	64,592
Total Gasto Corriente	64,592
Total Actividad	64,592
Total Categoría Presupuestal	<u>64,592</u>
TOTAL PLIEGO	205,725

ARTÍCULO 2°.- Ratificar en todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de la rectificación.

ARTÍCULO 3°.- La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los Cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

mph.